

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.797.146
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		3.797.126
	01	Libre		3.797.126
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.797.146
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.127.791
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	503.284
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		71.656
	01	Al Sector Privado		71.656
	001	Becas		71.656
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		94.395
	07	Programas Informáticos		94.395
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 3
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
 La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.
- 03 Incluye: 87
- a) Dotación máxima de personal 87
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 11.912
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 11.912
 - En el Exterior, en Miles de \$ 19.176
- c) Convenios con personas naturales 5
- N° de Personas 5
 - Miles de \$ 179.654

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley
N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 9
 - Miles de \$ 150.587
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 25.893